

de 2000, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo, y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada.

Caso de no hallarse a los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 19 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—23.331.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 235/99, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Esther Noguero Solé y don Segundo Ovalle González se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 13 de junio de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de julio de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 12.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 42360000018235/99, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en término de La Bisbal del Penedés, urbanización «Priorato de La Bisbal», parcela 10 de la manzana cuatro, derecha; construida sobre un solar de 547 metros cuadrados, equivalente a 14.480 palmos cuadrados. Consta de una sola planta baja, destinada a vivienda, distribuida en comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones, teniendo una superficie construida de 50 metros cuadrados. El resto de metros, hasta completar el solar sobre el que se asienta, se destina a jardín, que la rodea. Lindando en junto: Al norte, con la parcela número 9; al sur, con la parcela número 11; al este, con calle sin nombre, hoy denominada Bilbao, y al oeste,

con la parcela número 5. La referida edificación cuenta con todos los servicios, así como de abastecimiento y evacuación de aguas y conducción de energía eléctrica. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 424, libro 45 de La Bisbal del Penedés, folio 141, finca número 3.324. Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subasta a los demandados.

El Vendrell, 6 de marzo de 2000.—La Secretaria.—23.385.

FIGUERES

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 279/99, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís María Illa Romans, contra don Manuel Tejero Gil y doña Nuria Arche Martín, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo y señalándose para el acto del remate el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, para la primera.

Caso de no existir postores se señala el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, para la segunda y si tampoco hubiere postores, se señala el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 10.900.000 pesetas, por la finca 9.061. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los

sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de fecha de las subastas a los demandados don Manuel Tejero Gil y doña Nuria Arche Martín, a los efectos prevenidos en la Ley, caso de no poderse realizar en el domicilio que consta en los autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana, entidad número 12, vivienda en la planta tercera, tipo B-2, puerta 4, portal 1, bloque 3 del edificio sito en Figueres, calle Aviñonet, sin número, hoy calle Doctor Ferran, número 1. Se compone de hall, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y tendero, lleva unida a esta vivienda una plaza de garaje aneja, situada en la planta sótano, siendo por tanto la superficie útil de la vivienda 112 metros 45 decímetros cuadrados y la construida de 147 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 26 metros 31 decímetros cuadrados corresponden a la plaza de garaje. Linda: Por el frente, núcleo de escaleras, rellano distribuidor, patio inferior y vivienda B-1, puerta 1 de su misma planta y portal; por la izquierda, entrando, vivienda A-2, puerta 3 de su misma planta y portal; por el fondo, mediante zona verde, con don Ignacio Poli, y por la derecha, entrando, con vivienda B, puerta 4 de su misma planta y portal 2.

Se halla acogida a la Ley de viviendas de protección oficial subvencionadas.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 2,3171 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.063, libro 197, folio 37, finca número 9.061.

Figueres, 17 de abril de 2000.—El Secretario, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—23.259.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Chauseiro Escribano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314 15 0310/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio